



Publicamos el comentario de Mons. Aguer sobre las ideologías ateas de una colección de textos de la Presidencia de la Nación. Los católicos deben leer el escrito de Mons. Aguer, tergiversado por la prensa escrita y oral.

Orientaciones «oficiales» sobre Educación Sexual

Por Mons. Héctor Aguer, arz. de La Plata, Presidente de la Comisión Episcopal de Educación

Se está difundiendo un documento de 302 p. titulado *Material de formación de formadores en educación sexual y prevención del VIH/SIDA*. Se trata de un emprendimiento oficial, que procede de los ministerios de Educación y de Salud de la Presidencia de la Nación; una realización regional del *Proyecto de Armonización de Políticas Públicas para la promoción de Derechos, Salud, Educación Sexual y Prevención del VIH/SIDA en el Ámbito Escolar*, con el auspicio de ONU-SIDA y otros organismos internacionales. Lleva también el nombre: *Proyecto Conjunto País*. El texto es una recopilación de escritos dispares, y unificados por una opción ideológica, que no refleja la variedad de posiciones que pueden adoptarse en una materia tan esencial, y ha sido objeto de discusiones en distintos ámbitos, sobre todo en la comisión creada oportunamente por el Ministerio de Educación de la Nación para definir las líneas curriculares de Educación Sexual. Por su texto parece otra imposición totalitaria del Estado, sin tener en cuenta la delicadeza del asunto, ya que en ninguna de sus propuestas considera la libertad de conciencia, de los alumnos y de sus padres, garantizada por la Constitución y la Ley de Educación Nacional.

La ideología de género se expresa en este documento con el máximo rigor. Esa perspectiva se presenta como el medio para cambiar sentidos y prácticas que, en esa visión reduccionista, son *construcciones obstaculizadoras* que impiden el acceso efectivo a los derechos que se enuncian, referidos al ejercicio de la sexualidad. El propósito de modificar conductas tiene una meta privilegiada de carácter sanitario, prevenir la infección del virus de inmunodeficiencia humana y otras enfermedades de transmisión sexual. También es fuerte el acento sociológico-político, ya que en varias de los artículos recopilados se enfoca la sexualidad desde la dialéctica del poder. La promoción del uso del

preservativo es sólo el aspecto más superficial de esta propuesta (una obsesión de las políticas oficiales mentirosas); el plan es “desconstruir” la concepción de la sexualidad según el orden natural y la tradición cristiana.

Desde el inicio de esta publicación desigual y farragosa, la sexualidad es presentada como una construcción histórica y sociocultural. Es lo propio de la *ideología de género*, según la cual lo masculino y lo femenino, ser varón y ser mujer, no surge de una diferencia biológica y mucho menos se identifica con ella, sino procede de la evolución de la cultura y es, por eso, cambiante. Una persona sería varón o mujer porque es tributaria de una determinada tradición cultural que le ha impuesto estereotipos, porque desde la primera infancia han modelado a esa persona para que se comporte como varón o como mujer. La perspectiva de género establece una división en la realidad viviente de la persona humana: por un lado lo biológico, físico y corpóreo; por otro, la libertad, la creatividad que caracteriza a un ser personal y sus manifestaciones en la conducta y en la cultura. Siguiendo a R. Descartes se desprecia lo biológico, que suele identificarse, sin más, con lo natural, ya que en esta concepción antropológica no se reconoce la existencia de una naturaleza de la persona y de sus actos. El hombre sería pura libertad creativa, fuente de incesante autoconstrucción y, en consecuencia, capaz de hacer con su *bíos* lo que quiera, incluso hasta de transformarlo según sus fantasías y sus trastornos de personalidad. Una recta antropología reconoce la compleja armonía de una unidad viviente, en la que se verifica una continuidad entre lo biológico, lo psicológico y lo espiritual. Esa división es la base para afirmar, en la perspectiva de género, la elección de la orientación sexual. La brecha estipulada entre sexo y género explica también que, en la presentación de la sexualidad que se ofrece en este documento “oficial”, jamás

se hable del amor. El sexo, al parecer, no tiene nada que ver con el amor; la rica problemática filosófica, e histórico-cultural sobre las relaciones entre *eros* y *agápe*, entre el deseo y el don, no tiene cabida en esa visión reduccionista de la sexualidad.

Llama la atención el uso que se hace en el texto de la noción de *sexualidad integral*. Parece designarse con ese nombre los diversos usos y discursos a los que se subordinan los cuerpos, en los cuales se inscriben los géneros, es decir, las diversas identidades sexuales: femenino, masculino, “trans”, etc. De hecho, en el contexto, la nota de *integral* equivale a un plural: se llama sexualidad integral a las *sexualidades*; la apertura a la diversidad subraya el desprecio del *bíos* y la escisión antes señalada. Bajo el amparo del género caben los diversos comportamientos sexuales: así se otorga carta de ciudadanía a la homosexualidad y sus variantes. Es éste otro propósito recurrente en el documento.

Un “material” incluido en la recopilación es un artículo de la prof, Graciela Morgade, funcionaria del área educativa del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. La autora afirma que *el significado que se otorga a la sexualidad y las dimensiones que se incluyen en esas definiciones, son producto de relaciones sociales de poder. Y también lo son las normas que regulan “qué” hacer con nuestra sexualidad, “como” vivirla*. Siguiendo a Jeffrey Weeks nos presenta como herederos de una tradición absolutista judeo-cristiana, articulada desde el siglo 18 con la familia tradicional burguesa del capitalismo moderno. Esta burla sirve para descalificar toda moral sexual. No falta tampoco la mención a Michel Foucault, en quien se inspira Morgade para afirmar que *la sexualidad es una cuestión política, hasta tal punto que, cuanto más se la niega o reprime socialmente, más se la alude, más se la nombra. Y también que, en particular en la escuela, no basta con nombrarla para habilitar discursos liberadores*.

Me detengo todavía en esta autora para señalar un párrafo inquietante de su artículo, en la página 33 del texto. Se refiere al enfoque de educación sexual propio de los servicios educativos de gestión privada, que según ella sigue un *modelo moralizante*. He aquí el pasaje: *Esta perspectiva es contradictoria con la vocación universalizante de la escuela pública y es más apropiado para los servicios educativos de gestión privada que sostienen un ideario explícito que las familias conocen y eligen. Sin*

*embargo, aun con la libertad de construcción del proyecto pedagógico institucional de la que gozan los establecimientos y la libertad de elección por parte de las familias, existen leyes nacionales e internacionales con respecto a los derechos de niños/as y jóvenes a recibir información que también limitan y brindan un marco común de ciudadanía que ningún proyecto educativo debería omitir. Es evidente que estos enfoques aportan contenidos que constituyen el corpus de la educación para la sexualidad en la escuela. Sin embargo, suelen parcializar la cuestión, tienden a silenciar las realidades de niños/as, jóvenes y adultos/as, y por acción u omisión, terminan reforzando las relaciones de poder hegemónicas. Hago dos rápidas observaciones. Primero, es admirable la inversión de las calificaciones, ya que se atribuye *universalidad* a la visión torcida, reduccionista, de la sexualidad, propia de la ideología de género, que el Estado impone arbitrariamente en la escuela “pública” (debería decir: de gestión estatal), atropellando la libertad de conciencia de los alumnos y de sus padres, y en cambio se señala como *parcial* el enfoque que integra un “ideario explícito” en las escuelas públicas de gestión privada, que en el caso de las católicas presenta integralmente la realidad humana de la sexualidad, incluyendo todas sus dimensiones y también, por supuesto, el amor, la libertad y la responsabilidad moral. Segundo, no me parece pecar de suspicaz al reconocer una velada amenazada a la libertad de enseñar y aprender la verdad, cuando se menciona la posible aplicación de leyes nacionales e internacionales que declaran y tutelan derechos de niños y jóvenes. Digámoslo claramente: leyes inicuas, presuntos derechos. El Estado, para ejercer su inclinación totalitaria, posee una herramienta democrática: un marco común de ciudadanía.*

La inspiración neomarxista, que recuerda en cierto modo al feminismo libertario de Shulamith Firestone, se advierte en varios elementos que componen esta colección de materiales. En ellos se subraya la interpretación de la sexualidad según la dialéctica del *poder*. Además, se insiste en *que* el uso, disfrute y cuidado del cuerpo (a eso se reduce la realidad plenaria, bella y sagrada de la sexualidad humana) están muy condicionados por la situación socioeconómica y educativa, las costumbres y valores del grupo social de pertenencia y las relaciones hegemónicas de género. Sin negar el posible influjo de algunos de esos factores, es inaceptable el reduccionismo

antropológico: ninguna referencia a la realidad humana y personal de la sexualidad, que incluye lo ético y espiritual. En todo caso, el valor moral y la espiritualidad quedan subordinados a las relaciones de poder que se verifican en la construcción social de la sexualidad.

El planteo *constructivista* se propone como medio eficaz para superar estereotipos, los que se fijan cuando se educa al varón como varón y a la mujer como mujer. En el fondo, el constructivismo detesta la distinción y la complementariedad de los dos sexos y con el propósito de liberar a la mujer la masculiniza y destruye su femineidad. Cito: *no existe una "esencia" femenina o masculina, formas de ser o comportamientos inmutablemente propios y distintos de varones y mujeres, sino que a partir de las diferencias de sexo biológico, se construyen producciones culturales y políticas sobre lo masculino y lo femenino.* La revelación bíblica, iluminando y confirmando el orden natural de la creación, nos enseña, en cambio, que la imagen divina en la criatura humana se verifica en la forma irreductiblemente doble, y a la vez complementaria, del varón y la mujer, en la *unidad de los dos*.

La perspectiva de género intenta cambiar los roles sexuales (no se trata sólo de admitir que la mujer trabaje fuera de casa y que el varón cuide al bebé), sino alterar la constitución de la familia y la sociedad, con consecuencias impensables para el futuro de la humanidad. Para criticar un discurso que intentaría *circunscribir la participación de las mujeres a cuestiones reproductivas*, se menoscaba, por no decir se desconoce la vocación maternal propia de la condición femenina, de su genio, y que constituye su gracia peculiar; desprecia asimismo su lugar irremplazable en la familia, en la familia sin más, según el orden natural, y no *en cierto tipo de familia*, como dice con dejo despectivo el texto. La potencialidad destructiva del orden familiar, recargada en este documento oficial, se manifiesta, p. e., en el siguiente enunciado: *la perspectiva de género requiere de un proceso comunicativo que la sostenga y la haga llegar al corazón de la discriminación: la familia.* El "empoderamiento" de la mujer, como superación de las relaciones hegemónicas de poder, implica introducir la potencia destructiva de la dialéctica en el seno de la familia. Es el planteo habitual del feminismo extremo.

El "enfoque de derechos", como se lo llama, proclama para los niños y adolescentes el *derecho al sexo* como un derecho humano, y

concretamente: a decidir tener o no tener relaciones sexuales, libres de todo tipo de coerción y violencia y a no sufrir ninguna consecuencia no deseada de esas relaciones. Derecho, también, a recibir educación sexual temprana y adecuada para evitar esas consecuencias y a alcanzar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva. Ni amor, ni responsabilidad, ni matrimonio, ni familia como proyecto de vida. Se confiesa explícitamente que la educación sexual excluye la formación en las virtudes, el aprecio y respeto de los valores esenciales que constituyen a la persona en su auténtica perfección. Así se dice, en un texto debido a Eleonor Faur: *la educación en sexualidad es, en definitiva, un tipo de formación que busca transmitir herramientas de cuidado antes que modelar comportamientos.* En suma, por educación sexual se entiende la reivindicación del derecho a fornicar lo más temprano posible, y sin olvidar el condón. Se afirma expresamente que la Escuela debe orientar *sobre el uso exclusivo del preservativo como único medio de protección eficaz en la relación sexual, frente al VIH, para los varones y las mujeres.* ¿No sería más eficaz e indudablemente segura la abstinencia de relaciones sexuales prematuras e irresponsables?

La orientación de este programa "educativo" a partir de la afirmación de los derechos de los niños y adolescentes conduce a excluir la autoridad de los padres y los derechos y deberes que brotan de la patria potestad, tutelados por la Constitución Nacional, las leyes y las diversas Convenciones Internacionales suscritas por la Argentina. Es una verdadera subversión del orden jurídico. Se avizora un peligroso avance totalitario sobre la libertad de conciencia (no se menciona para nada en el texto la posible objeción) y sobre la libertad de enseñar y aprender, no sólo la de docentes y alumnos de las escuelas de gestión privada, que pueden verse obligados a aceptar contenidos incompatibles con los respectivos idearios institucionales, sino también la de quienes enseñan y aprenden en las escuelas estatales, a quienes no se les puede imponer sin injusticia manifiesta una concepción del hombre contraria a sus convicciones. La tan mentada neutralidad religiosa del Estado en el ámbito educativo, el célebre laicismo escolar, no es compatible con la imposición de un dogma constructivista y ateo que resulta una especie de religión secular, ajena a la tradición nacional y a los sentimientos cristianos de la mayoría de nuestro pueblo. 29.VII.2009+

La doctrina del Purgatorio es parte de la Escatología

La doctrina del Purgatorio, o Purificación final, solamente puede ser comprendida en el horizonte de una doctrina completa de las Realidades Últimas, como dijimos al comenzar. Esas Realidades Últimas afectan a toda la realidad humana, en especial el destino de cada individuo. Vivimos como parte de un “todo” y no podríamos olvidarnos – so pena de dejar al todo sin una parte integral – de que nuestro destino no termina con la muerte física. El destino final de cada uno está conectado con la muerte física, aunque destino final y muerte física no coinciden, ni son lo mismo.

Como hemos insinuado antes, la doctrina de las Realidades Últimas⁴ no se compagina con una teoría de la resurrección general *aquí y ahora* (como enseñaba Rudolf Bultmann), porque esta teoría no es compatible con la multiplicidad y futuro de las muertes humanas que vendrán. Tampoco podemos compagnar la doctrina de las Realidades Últimas con una teoría del sueño o dormición general (como enseñaba Oscar Cullmann), porque esta teoría no tiene en cuenta el carácter personal de la muerte.

Existe un argumento más fuerte contra las opiniones del luterano Bultmann y del evangélico Cullmann: olvidan que para los creyentes la muerte en cuanto muerte pertenece a un estado intermedio entre la existencia corporal en el mundo y la existencia trascendente después de este mundo, en el Más Allá. En efecto, la existencia completa de quien tiene Fe llega a madurez mediante la muerte, y aunque la resurrección de los cuerpos pueda entenderse como un acontecimiento de cada individuo, la resurrección es solamente la manifestación de la victoria final de la gracia de Cristo.

El Servidor de Gabriel

⁴ La doctrina de las las Realidades Últimas se suele llaman técnicamente en teología, la Escatología.

INFORMACIONES UTILES

Templo abierto: Lun. a vier. de 8.30 a 12 y de 16 a 19 hs. – Sáb.: 10 a 12 y 16.30 a 19 hs. - Dgos de 9 a 13 hs.

Misas: Dgos: 10 y 12 - Lun a jue: 9 Vier.: 10 - Sáb.: 18 - **Días 29** : 8, 10, 16, 18 y 20 y Rito de Reseña.

Adoración por las vocaciones sacerdotales: primeros viernes 19 a 20 hs.

Párroco: atiende a c/u para Confesión y Sanación los 29 de 9-12 y 16-21. En semana: 10 a 12 (salvo las clases).

Secretaría: lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs.- Sáb. 10 a 12 hs –

Consultas sobre Bautismos y Matrimonios: sábados de 9 a 12 hs.

Los sábados de Cuaresma y del Adviento hay Oración matutina por la mañana, presidida por el párroco.

En los otros tiempos hay Sesiones de Oración Sanante (SOS) los viernes a las 16 hs. presididas por el párroco.

Nuestro sitio en la Telaraña del Ancho Mundo (Worldwide Web): www.sangabriel.org.ar

Honor recibido: Parroquia declarada “Institución ilustre” de la ciudad de Buenos Aires.

Recuerden en sus “donaciones en vida” a la *Parroquia S. Gabriel Arcángel de Villa Luro*

Nuestra comunidad se mantiene mediante el sostenimiento mensual de sus miembros por sobres mensuales.

Para los miembros de la parroquia que queden desocupados estamos formando un “Fondo de solidaridad”.

Parroquia San Gabriel Arcángel de Villa Luro - Av. Rivadavia 9625 – C 1407 DZF Buenos Aires, Argentina

Párroco: Mons. Dr. Osvaldo D. Santagada – profesor ordinario titular de la Facultad de Teología de la UCA

Tel. (54)11.4635:1888 - www.sangabriel.org.ar – www.lavozdelperegrino.com.ar

correo-e del párroco: siervodegabriel@yahoo.com.ar

Boletín gratuito: año XVI, n. 854 – (9 de Agosto de 2009)